

142

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 10
TELEFONO 3413511 correo cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 323-2982639

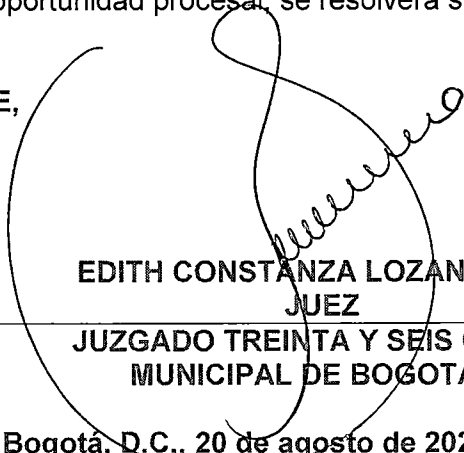
Bogotá D.C., Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. Ejecutivo 11001-40-03-027-2020-00114-00
Demandante: CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE
ACTIVOS CRA S.A.S
Demandado: EMIRO DUARTE ROJAS

Acéptese la caución prestada, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 590 del Código General del Proceso, decretese la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50N-555643 denunciado de propiedad del demandado. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Respectiva.

En su oportunidad procesal, se resolverá sobre los gastos para la caución.

NOTIFÍQUESE,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

Secretario
Henry Martínez Angarita